



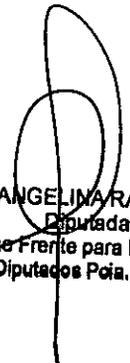
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACION

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la  
**“Guía para el tratamiento mediático responsable de la Violencia  
Institucional”** elaborada por la Defensoría del Público de Comunicación  
Audiovisual.



EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para La Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Ley 26.522, LSCA) representa el primer antecedente nacional e internacional, de una nueva configuración del vínculo entre Estado y los ciudadanos y ciudadanas. En cumplimiento de lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19, los estándares elaborados por organismos internacionales, y lo previsto en la Constitución Nacional en los artículos 14 y 75 incisos 19 y 23, la LSCA reconoce y garantiza el derecho a la comunicación y el acceso de todos y todas a los medios de comunicación audiovisual, a la vez que asegura la diversidad y el pluralismo, haciendo efectivo el principio de igualdad sustantiva en relación a la libertad de expresión y el acceso a la información.

La declaración de la plena constitucionalidad de la LSCA por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2013, reafirmó a la libertad de expresión como derecho colectivo y fortaleció el reconocimiento de nuevos actores sociales en la comunicación como garantía fundamental para la plena vigencia de este derecho.



La Defensoría del Público, el Programa Memoria en Movimiento de Secretaría de la Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional, elaboraron la “Guía para el tratamiento mediático responsable de la Violencia Institucional”

El documento es producto de una serie de encuentros que se llevaron a cabo en distintos puntos del país organizados por la Defensoría, el Programa Memoria en Movimiento y la campaña Nacional contra la Violencia Institucional. En ellos participaron periodistas, representantes del Poder Ejecutivo Nacional, de distintas provincias y municipios de todo el país, tanto como legislativos, académicos y de movimientos sociales.

La guía, aporta algunos elementos centrales desde el paradigma comunicacional con perspectiva de derechos humanos, a fin de identificar la complejidad y relevancia de este tema y brindar herramientas para el ejercicio responsable de una tarea clave para toda la sociedad.

En ella se abordan temáticas como las dificultades a la hora de denunciar, investigar y sancionar hechos de violencia institucional a lo que se suma la alta vulnerabilidad de las personas afectadas y la invisibilidad de este tipo de prácticas frente a la opinión pública y en los medios de comunicación.

Como reconoce la ley 26.522, los servicios de comunicación audiovisual cumplen un papel fundamental para que la sociedad ejerza su derecho a la comunicación, en este caso, el acceso a la información puede prevenir la violación de los derechos fundamentales por parte de las instituciones estatales y reduciría a su mínima expresión.

  
EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.